

DOCTOR PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

en ejercicio de la Facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 10.- Se crea el Centro de Investigaciones Odontológicas según resolución del Consejo Universitario en su sesión del día 22 de mayo de 1965.

Artículo 20.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, año 161° de la Independencia y 112° de la Federación.-

Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector

Ramón Ignacio Prieto García  
Secretario

K.p.r.